



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2025/CSF_01/000012

Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Quinta resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 25 de Septiembre de 2025

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CSF_01/000012, relativo a la cuarta resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 25 de Septiembre, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, que fueron publicadas en el BOP núm. 37 de fecha 24 de Febrero de 2025

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: *"El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2025"*

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: *"Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas."*

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 25 de Septiembre de 2025, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Fecha	03/10/2025 12:40:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025 (BOP núm. 2025/37 de 24 de Febrero de 2025).

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Cuarto . - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía", así como, "la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
HOMENIUK		MARK	Y9398458M	C/ AMOR DE DIOS, 24 - 1º DRCH.	47011	200
TERCEROS	MIRANDA	ERIK	77661788B	C/ ALAMILLOS, 9-11 8ºC	47005	673,32 * Aunque le hubieran correspondido 675 €, el crédito disponible, era de 673,32.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2025 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2025, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Fecha	03/10/2025 12:40:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Página	2/4





SEGUNDO: Denegar las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, por el motivo expuesto.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	DENEGADA
RODRIGUEZ	COBOS	MARIA LUISA	12147570M	C/ ALBERTO FERNÁNDEZ, 10 B.J. B	47010	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
PALOMARES	CARRACEDO	RAFAEL	30642778Q	C/ PUENTE COLGANTE, 42, 8ºC	47006	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
VERDEJO	SAN MODESTO	Mª BEGOÑA	09271761R	PZA. ROSA CHACEL, 1-1ºE	47012	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
IVALINOV	NIKOLOV	DAVID	71580280W	C/ TUDELA, 9-7ºD	47002	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
MELERO	CANAL	CARLOS	12350185J	C/ ALCÁNTARA, 19 - 3ºDRCH.	47011	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
VELASCO	VICENTE	Mª JOSÉ	09289566G	C/ PORTILLO DEL PRADO, 4-4ª	47011	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
GARCÍA	SANZ	CARLOTA	K4718289T	C/ PARAÍSO, 6-3ª	47003	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
SALDAÑA	VERDEJO	ANA Mª	12197026B	C/GOLONDRINA, 39-BJ A	47012	Resolución por orden de entrada, priorizando menor renta de referencia (bases 8 y 13 de la convocatoria)
FERNÁNDEZ	LEBRATO	Mª ÁNGELES	09325839Y	C/ PEÑA SANTA, 13, 1ª	47013	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

TERCERO: Notificar la presente resolución de forma individualizada a todos los interesados, significándoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Fecha	03/10/2025 12:40:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Página	3/4





CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.”

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Fecha	03/10/2025 12:40:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EKL2AXTZGVY4N5UGA2TCE	Página	4/4

